

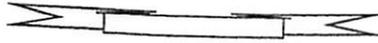


CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI



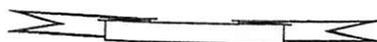
# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

*CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI*



*ACUERDO N° 0430 DE 2017*

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SEMANA DEL SENTIR  
CALEÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



ACUERDO N° 0430 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SEMANA DEL SENTIR CALEÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

"En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 313, numerales 3 y 6 de la Constitución Política de Colombia; Decreto 111 de 1996; Ley 136 de 1994, Artículo 32 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012"

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Declarar la última semana del mes de julio como "la semana del sentir Caleño", iniciando el día 25 del mismo mes, como una manera de conmemorar el aniversario de la ciudad.

**ARTÍCULO 2.** Vincular de manera activa a los niños y niñas de jardines infantiles, escuelas y colegios públicos de la ciudad a las diferentes actividades " la semana del sentir Caleño, especialmente resaltar la enseñanza de la cátedra de la Caleñidad durante toda esta semana.

Vincular de manera activa a las diferentes comunidades organizadas, adultos mayores, deportistas, artistas, pensionados, madres comunitarias, funcionarios públicos, empresa privada a participar de actividades que resalten los valores y costumbres de los Caleños.

**ARTÍCULO 3.** Durante la Semana del sentir Caleño, se promoverá por parte de las diferentes dependencias de la administración municipal de acuerdo a sus competencias, eventos culturales, turísticos, deportivos, recreativos, lúdicos, gastronómicos, de inclusión y demás que resalten las tradiciones y el arraigo de la población caleña de nacimiento y por adopción.

**ARTÍCULO 4.** Durante la Semana del sentir caleño, se promoverá el "Encuentro de Saberes y Economía Popular de la Zona Rural de Santiago de Cali". Mercado campesino y de servicios que funcionará como espacio de oportunidad e inclusión para los pequeños productores y microempresarios de la zona rural del municipio de Santiago de Cali.

**ARTÍCULO 5.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.



ACUERDO N° 0430 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SEMANA DEL SENTIR CALEÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

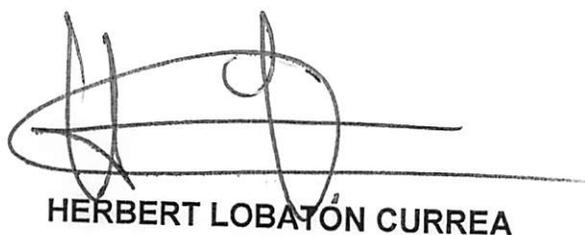
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:



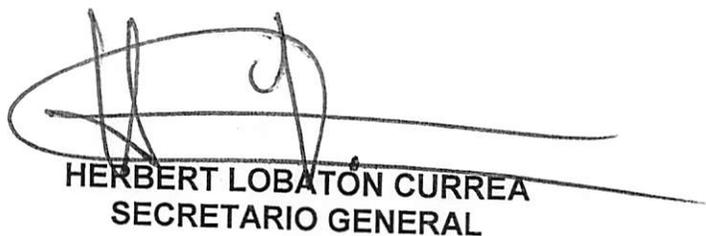
TANIA FERNANDEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATÓN CURREA

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera o de Entidades descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado, el día 24 de Noviembre del año 2017, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día miércoles 05 de Diciembre del año 2017.



HERBERT LOBATÓN CURREA  
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de Diciembre del 2017, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0430 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SEMANA DEL SENTIR CALEÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

  
MAURICE ARMITAGE CADAVID  
Alcalde de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Diciembre del 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 181 constando de 2 folios.